



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

345

DECRETO ALCALDICIO N°

CASTRO, 08 de agosto de 2017.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO, el decreto N° 296 de fecha 13 de julio de 2017 que aprueba y publica las bases de la Licitación 2730-96-L117.

Lo anterior por tener proveedores con contrato marco, que reúnen las características de lo solicitado.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/mjg.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Depto. Org. Comunitarias